



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BELLO – ANTIOQUIA

Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Reivindicatorio
Radicado	05088 40 03 002 2014-00024-00
Asunto	Resuelve Memorial

Con relación a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el memorial allegado por el correo institucional en el mes de enero del corriente, lo cual es que se le resuelva lo concerniente a los memoriales del 04 y 09 de julio de 2019, esta Judicatura se permite informarle al togado estos ya fueron resueltos en proveído del 05 de julio de 2019, esto cuando en el auto en cita se puntualizó: “El anterior escrito por el cual se corrige el escrito del 20 de septiembre 2018, por el cual se presentó la relación de los frutos ordenados en el numeral 5º de la sentencia proferida por este despacho, en consecuencia se anexa al expediente para lo que haya lugar en su oportunidad.”

Ahora si lo pretendido, es hacer efectivo el pago de tales frutos, es pertinente hacerle saber al pentente, que ello, lo deberá efectuar por otra tutela jurídica; puesto como, se le dio a conocer por el correo institucional, este proceso declarativo se encuentra archivado de manera definitiva, en vista que en él ya se dictó la sentencia que finiquito la instancia, providencia que se encuentra en firme.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ